



000782

DR. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES
DIPUTADO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Quien suscribe, el diputado **Víctor Manuel García Fuentes**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la **66 Legislatura** del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), así como 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Cuerpo Colegiado para promover **Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el inciso g) a la fracción III del artículo 4º de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, en materia de continuidad y sucesión de las micro, pequeñas y medianas empresas**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Objetivos de la iniciativa

- Incorporar la planeación de continuidad y sucesión empresarial dentro de los instrumentos de acompañamiento a las MIPYMES.
- Promover que las empresas, especialmente las de carácter familiar, puedan anticipar procesos de relevo o transmisión de su administración.
- Favorecer la preservación de empleos, capacidades productivas, relaciones comerciales y conocimiento acumulado.
- Aprovechar los instrumentos existentes de capacitación, consultoría y vinculación sin crear subsidios ni nuevas estructuras administrativas.

2. Introducción y antecedentes

Las micro, pequeñas y medianas empresas no solamente enfrentan el reto de nacer y consolidarse; también requieren condiciones que les permitan continuar operando cuando cambia la persona que las fundó, dirige o administra. La ausencia de planeación en una sucesión puede afectar decisiones, contratos, relaciones con proveedores, empleo y continuidad productiva incluso cuando el negocio es económicamente viable.

La continuidad empresarial es especialmente relevante en negocios familiares, donde la propiedad, la administración y la historia de la empresa suelen encontrarse estrechamente vinculadas. Preparar con anticipación la transmisión



DR. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES
DIPUTADO



de responsabilidades permite disminuir incertidumbre y preservar capacidades que se construyeron durante años.

3. Contexto mundial

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ha identificado la transferencia de empresas como un componente importante para la continuidad de las MIPYMES. La OCDE señala que los procesos exitosos de transferencia contribuyen a conservar empleos, preservar activos y mantener relaciones productivas, y ha recomendado fortalecer la concientización sobre la importancia de planear con anticipación la sucesión empresarial.

4. Contexto nacional

Los Censos Económicos 2024 del INEGI muestran la relevancia estructural de las empresas de menor tamaño en México: los establecimientos micro representan 95.4 por ciento del total y las PYMES 4.5 por ciento. En conjunto concentran una parte sustancial del personal ocupado del país. La continuidad de estas unidades económicas, por tanto, se relaciona directamente con la estabilidad de empleos y cadenas productivas.

5. Contexto estatal

La Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas ya establece como atribución de la Secretaría estimular la creación, consolidación y desarrollo de las MIPYMES y contempla instrumentos de capacitación, consultoría, modernización, cooperación y asociación. Sin embargo, no menciona de forma específica la preparación para procesos de sucesión o transmisión de la administración.

6. Contexto político

Fortalecer la continuidad de las MIPYMES significa proteger actividad económica ya existente. Una política de desarrollo económico equilibrada debe facilitar tanto el nacimiento de nuevas empresas como la permanencia de aquellas que han logrado consolidarse y sostienen empleos, proveedores y servicios en sus comunidades.

7. Contexto técnico

La propuesta adiciona un inciso g) a la fracción III del artículo 4°. No crea un programa obligatorio, estímulo fiscal o subsidio; únicamente incorpora la planeación de continuidad empresarial como materia susceptible de ser atendida mediante instrumentos de capacitación, consultoría y vinculación que la propia



DR. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES
DIPUTADO



Ley ya reconoce. La modificación del inciso f) se limita a sustituir el punto final por punto y coma y la conjunción correspondiente.

8. Contexto social

Detrás de una MIPYME existen empleos, patrimonio familiar, relaciones con clientes y proveedores y conocimientos transmitidos durante años. Facilitar que las personas empresarias comprendan la importancia de preparar un relevo ordenado puede contribuir a que negocios viables no desaparezcan únicamente por falta de previsión.

ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico. Favorece la permanencia de empresas y la preservación de empleos.
- ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura. Fortalece capacidades de gestión y continuidad dentro de las unidades productivas.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 25, relativo a la rectoría del desarrollo nacional.
- Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, particularmente los artículos 1°, 2° y 4°.
- Marco estatal de fomento a las MIPYMES, capacitación, consultoría y competitividad.

ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN ACTUAL

Ventajas del texto vigente: La Ley ya contiene herramientas para la creación, consolidación, modernización, capacitación y asociación de las MIPYMES.

Área de oportunidad: No contempla de manera expresa la preparación para la continuidad empresarial frente a procesos de sucesión o transmisión de la administración.

Aportación de la reforma: Permite que la Secretaría promueva la planeación anticipada de estos procesos utilizando los instrumentos ya previstos en la Ley, sin generar impacto presupuestal obligatorio.

CONCLUSIONES

La iniciativa complementa la política de consolidación de las MIPYMES al reconocer que la continuidad también forma parte del desarrollo empresarial.



DR. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES
DIPUTADO



Promover la planeación de sucesiones y transmisiones administrativas, especialmente en empresas familiares, contribuye a preservar empleos, capacidades productivas y patrimonio sin crear nuevas cargas presupuestales para el Estado.

CUADRO COMPARATIVO

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 4º. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, la Secretaría tiene las siguientes atribuciones: I. y II. ... III. Estimular la creación, consolidación y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa así como el apoyo a los emprendedores de la siguiente manera: a) a e) ... f) La cooperación y asociación de las MIPYMES y de los emprendedores, a través de las cámaras empresariales en el ámbito estatal, regional y municipal, así como de sectores productivos y cadenas productivas.	ARTÍCULO 4º. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, la Secretaría tiene las siguientes atribuciones: I. y II. III. Estimular la creación, consolidación y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa así como el apoyo a los emprendedores de la siguiente manera: a) a e) ... f) La cooperación y asociación de las MIPYMES y de los emprendedores, a través de las cámaras empresariales en el ámbito estatal, regional y municipal, así como de sectores productivos y cadenas productivas; y g) Promover, mediante los instrumentos de capacitación, consultoría y vinculación previstos en esta Ley, la planeación de la continuidad de las MIPYMES ante procesos de sucesión o transmisión de su administración, especialmente en aquellas de carácter familiar, procurando la preservación de empleos y capacidades productivas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el inciso f) únicamente en su puntuación y se adiciona el inciso g) a la fracción III del artículo 4º de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:



DR. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES
DIPUTADO



ARTÍCULO 4º. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, la Secretaría tiene las siguientes atribuciones:

I. y II. ...

III. Estimular la creación, consolidación y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa así como el apoyo a los emprendedores de la siguiente manera:

a) a e) ...

f) La cooperación y asociación de las MIPYMES y de los emprendedores, a través de las cámaras empresariales en el ámbito estatal, regional y municipal, así como de sectores productivos y cadenas productivas; y

g) Promover, mediante los instrumentos de capacitación, consultoría y vinculación previstos en esta Ley, la planeación de la continuidad de las MIPYMES ante procesos de sucesión o transmisión de su administración, especialmente en aquellas de carácter familiar, procurando la preservación de empleos y capacidades productivas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 16 días del mes de Octubre del año 2026.

ATENTAMENTE


DR. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES
66 LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA